

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 252-2012-AG-PSI**

Lima, 21 JUN. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 027-2012-AG-PSI-OAF/CE, de fecha 20 de junio de 2012, del Presidente del Comité Especial a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva N°005-2012-AG-PSI, para la Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra "Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", solicitando aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°226-2012-AG-PSI, de fecha 07 de junio de 2012, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra "Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", que se financiará íntegramente con Recursos Ordinarios;

Que, por la Resolución Directoral N° 147-2012-AG-PSI, de fecha 18 de abril de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra en mención y mediante la Resolución Directoral N° 245-2012-AG-PSI, de fecha 19 de junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del Servicio de Supervisión de dicha obra;

Que, las Bases Estándar para la Adjudicación Directa Selectiva N°005-2012-AG-PSI, del referido proceso para adquirir el servicio de supervisión de obra ha sido presentado, con el documento de Visto, por el Presidente de del Comité Especial Permanente del PSI, designado por Resolución Directoral N° 061-2012-AG-PSI, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario



al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N°005-2012-AG-PSI, para la "Contratación del Servicio de Supervisión para Obra: Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", que constan de 43 (Cuarenta y Tres) folios y forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer** que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO